

LA COMBINACIÓN DE DOS MODELOS DE GESTIÓN EN LO LOCAL: LA VIGENCIA DE LO HÍBRIDO EN LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL

***Fernando Amadeo Pérez
María de los Ángeles Romero Ramayo***

RESUMEN

Desde comienzos del nuevo milenio nadie duda de la íntima relación entre la neo gerencia pública y el aparato burocrático estilo weberiano. La política de gestión implementada en los aparatos gubernamentales, desde de los años '90 en el sector público tanto nacional, provincial y local, permitió llevar adelante el manejo del Estado-sociedad.

La propuesta del siguiente escrito es dar un panorama general del trabajo de investigación que venimos desarrollando en su aspecto teórico y analítico. Dicha pesquisa se denomina: “El neoliberalismo en la gestión pública de la ciudad de Villa María, Córdoba- Argentina” y su análisis comprende el período desde el año 1999 al 2015.

Nuestra labor consiste en estudiar la relación existente entre los modelos neo gerencial y el modelo burocrático, poniendo en discusión el modelo predominante del estilo gestión en la ciudad de Villa María, pudiendo dilucidar así, la preminencia o no de una orientación mercantil en la gestión local.

Debatir a partir de la recuperación de autores clásicos, de categorías analíticas específicas, de la legislación referida a la materia, de los programas presupuestarios y de las políticas implementadas en y desde los “nervios del gobierno”, posibilita la discusión de las diversas formas de gestionar lo público.

Palabras claves: burocracia – neo gerencia pública – hibridismo administrativo

INTRODUCCIÓN

La investigación “El neoliberalismo en la gestión pública de la ciudad de Villa María, Córdoba Argentina”, es una continuidad de nuestro trabajo presentado en el libro “Gestionar lo público con estilo empresarial” (Pérez, 2019). En dicho libro se hace un recorrido internacional, nacional y provincial del *new public management* y las consecuentes transformaciones del sector público en su gestión, destacando por ejemplo, la introducción de mecanismos neo gerenciales en combinación con el modelo burocrático weberiano en la provincia de Córdoba, Argentina.

De aquella investigación, hoy en ejecución, es que ahora se hace hincapié en el análisis de los modelos de gestión al estilo burocrático weberiano y a la neo gerencia pública a nivel local, hoy enclavados en la ciudad de Villa María Córdoba, Argentina.

El estudio de la administración pública en su versión occidental se puede ubicar desde fines del siglo XIX en los Estados Unidos, con Woodrow Wilson. Desde el cuarto tercio del siglo XX las pesquisas sobre la nueva gestión pública del sector gubernamental comenzaron a monopolizar el pensamiento sobre cómo debía prestar funciones el Estado.

Fueron aquellas perspectivas devenidas desde los pensadores de la escuela austríaca de Viena primero, luego de la escuela de Virginia de Norteamérica, los que propusieron modificar de raíz la matriz gestión del Estado.

El cómo de la administración debía ser transformado de acuerdo a aquellas propuestas, inclinando el sector público a los dictámenes empresariales. Por ende, modificar y dejar atrás el antiguo modelo de administración pública signado por el estilo burocrático weberiano.

Argentina no quedaba al margen de aquellas reformas que se erigían a nivel mundial; *el new public management* cuyas teorías pretendían ser su sustento se encontraban; la teoría neo-institucionalista en su versión económica, la teoría de la agency y la teoría del public choice.

Ante este panorama, en donde ningún Estado escapó a los dictámenes neo gerenciales, es que se considera de interés indagar cuáles son las políticas neo empresariales aplicadas en el gobierno de la ciudad de Villa María entre los años 1999 al 2015, estudiando su impacto en la sociedad como también, esclareciendo cuál es la primacía de los modelos existentes en la gestión.

Por lo que el interrogante es ¿existe un cambio de modelo en la gestión del municipio de la ciudad de Villa María, Córdoba-Argentina durante el periodo 1999-2015 y cuál es su impacto en los servicios que se le brindan a la sociedad?

De este interrogante principal se derivan los siguientes ¿existe el predominio del modelo neo gerencial empresarial únicamente en la gestión local? ¿la persistencia, a través de los años, del estilo burocrático weberiano permite su predominancia en la administración de la ciudad? ¿la gestión municipal se caracteriza por un hibridismo burocrático-gerencial? ¿Cuál es el efecto de las técnicas neo gerenciales en el manejo del servicio que recibe la sociedad local?

El objetivo general del trabajo es brindar una aproximación al análisis de la existencia de un cambio de modelo en la gestión del sector público municipal de la ciudad de Villa María, durante el periodo 1999-2015 y su repercusión en la prestación de los servicios hacia la ciudadanía.

La metodología empleada es de corte cualitativo, utilizando como instrumentos de recolección de datos, la recuperación de autores clásicos expertos en la temática, categorías analíticas específicas devenidas de la legislación referida a la materia, de los programas presupuestarios y de las políticas implementadas en el gobierno local villamariense.

En las líneas siguientes se desarrolla escuetamente que se puede entender por burocracia, nueva gestión pública y finalmente, se anticipa una conclusión provisoria sobre las medidas gerenciales aplicadas al sector público local, la persistencia de elementos burocráticos tradicionales y una aproximación tentativa sobre cuáles de los modelos prima a la hora de prestar servicios a la ciudadanía, considerando que nuestra investigación se encuentra en curso.

DESARROLLO

Numerosas son las transformaciones que se han producido y se producen en el mundo entero, algunas de ellas son: nueva gestión pública, cambio climático, transferencia del capital internacional a diferentes lugares del mundo, escasez de alimentos, pobreza, narcotráfico, guerra, inmigraciones masivas, nuevas tecnologías, *big data*, digitalización de los procesos, inteligencia artificial, e innovaciones en el sector privado y en el público, entre otros (Oszlak, 2020). El modelo burocrático y sus gobiernos no quedan ajenos a estas transformaciones.

Las que han ganado protagonismo ante los nuevos eventos, son las administraciones públicas del ámbito local ya que sus sectores públicos han realizado enormes esfuerzos para re orientar el aparato estatal como así también, han sido llamados a implementar iniciativas innovadoras a pesar de sus debilidades.

Son aquellos cambios de orden mundial los que invitan a re pensar las administraciones, poniendo énfasis en temas innovadores como los mencionados de la mano de la nueva gestión estatal. Motivos más que sobrados para llevar adelante modificaciones en la gestión y rescatar algunos elementos o herramientas que predominan en la esfera pública desde antaño.

a) Sobre la Burocracia

De acuerdo con la propuesta weberiana, la burocracia era una de las maneras de organizar y gestionar la administración del Estado. En el mundo occidental, en consonancia con el modo de producción capitalista, se optó por la organización al estilo que propuso Weber. Para el autor alemán citado por Oszlak (1984)

“la burocracia constituye el aparato administrativo de máxima afinidad con el tipo legal-racional de dominación. La burocracia se concibe como la estructura que hace posible la maximización de los niveles de productividad alcanzables mediante el trabajo organizado, dentro de una sociedad permeada por, u organizada de acuerdo a principios racionales” (Pp. 257-258).

La relación entre administración y su modo de organización al estilo weberiano conformaron lo que se dio en llamar paradigma burocrático.

Max Weber (1978) aseveró que el desarrollo del aparato burocrático se compara con otras organizaciones por su “precisión, velocidad, conocimiento de los archivos, continuidad, discreción, unidad, estricta subordinación, reducción de las fricciones, de los costos materiales y de personal - esos elementos- han llegado al punto óptimo de una administración estrictamente burocrática, especialmente en su forma monocrática” (P. 973).

El modelo burocrático weberiano posee las siguientes características:

- *Carácter legal de las reglas y normas*: los derechos y actividades de los agentes están fijados por normas, reglas y disposiciones administrativas. Todo está previsto en sus reglamentos a través de normas racionalmente confeccionadas. La vigilancia y disciplina administrativas se deben respetar estrictamente, siendo la norma sancionadora, el derecho.

- *Estructura jerárquica*: “la ordenación de autoridades fijas dotadas de facultades de regulación y supervisión, del derecho a queja o apelación ante autoridades superiores” (Portantiero, 2004, p.143), se materializa a través de la jerarquía administrativa. Entonces, por la jerarquía se constituye la autoridad y el orden. Por la jerarquía integrada se presentan los cargos, escalafones y funciones. Unos agentes superiores controlan a los subordinados y así sucesivamente hasta las bases de la estructura.

- *Impersonalidad de las relaciones*: los sujetos de la burocracia deben dejar sus cuestiones personales de lado. Los agentes ocupan un puesto y deben estar desprovistos de emociones, anhelos y sentimientos personales que entorpezcan el funcionamiento burocrático. “La despersonalización de la organización administrativa llevaba a subordinar la conducta individual a la funcionalidad de los arreglos estructurales” (Oszlak, 1984, p.273). La obediencia al cargo es impersonal, no interesando quién ocupe el mismo. La organización y el cargo permanecen con el paso del tiempo, no así quién lo ocupa.

- *División del trabajo*: en la organización, la distribución del poder, las funciones, las actividades y las tareas están repartidas de una manera racional. Dicha racionalidad comprende integral y localmente a todos los agentes según su posición en la estructura jerárquica. En los organigramas y reglamentos se manifiestan los cargos con nombres, funciones, asignación de categorías, jerarquías y autoridad.

- *Comunicación interna y externa por documentos escritos*: “Vale el principio administrativo de atenerse al expediente, se escriben los considerandos las propuestas y decisiones, las disposiciones y toda clase de órdenes.” (Portantiero, 2004, p.144). Por lo tanto, las decisiones o disposiciones administrativas se hacen saber a través de formatos en papel.

- *Estructura de ingreso por competencia y mérito*: el acceso a la administración debe ser por competencia de funciones y por mérito. El ejercicio de las funciones se corresponde con un alto grado de profesionalidad (Lefort, 1973).

Asimismo, Portantiero (2004) afirmó que la mayor herramienta de superioridad de la burocracia es el saber profesional especializado, necesario para la actividad técnica y la economía moderna en la producción de bienes. La admisión, permanencia y transferencia de los agentes debe corresponderse con sus competencias para el cargo y no por recomendaciones. Todo está comprendido dentro de un marco de racionalidad y no de afectividad:

- *Las actividades son ejecutadas por procedimientos rutinarios*: los agentes se aferran a la rutina y a los procedimientos. En los manuales y las disposiciones se determinan los procedimientos que, con el transcurrir de las actividades, se tornan rutinarios.

- *Separación entre administrativos y medios de producción*: Por lo racional “tiene vigencia el principio de la separación completa entre el cuadro administrativo y los medios de administración y producción” (Portantiero, 2004, p.144). En la burocracia, los agentes separados de los medios de producción, se convierten en profesionales especializados que dirigen la organización sin ser dueños de la misma.

- *Profesionalización en las funciones*: son especialistas en las actividades que realizan. Sus salarios están acordes con sus categorías, responsabilidad y funciones y cuenta con derecho a pensión.

- *Previsibilidad en el funcionamiento burocrático*: la organización burocrática weberiana tiende tanto a la previsibilidad como a la eficiencia racional. La primera es necesaria para los negocios y el funcionamiento de la organización. Una organización previsible implica prever las consecuencias de las acciones. En la actualidad, la seguridad jurídica equivaldría a la previsibilidad.

Según Weber (1986) desarrollar la dominación racional legal en su tipo puro, supone una organización compuesta de oficinas separadas, autoridad jerárquica, división del trabajo, estandarización, especialización, demarcación de la jurisdicción de competencia, profesionales a tiempo completo, personal administrativo vitalicio, contrataciones en base a méritos, protección legal contra la discrecionalidad de los superiores. A todo ello se suma la recepción de órdenes en forma impersonal y un sistema de reglas racionales legales y legítimas. La superioridad técnico-racional y la estructura burocrática cuentan con precisión, velocidad, coordinación, calculabilidad, lealtad, previsibilidad, continuidad y memoria institucionalizada (Olsen, 2006, p. 7).

Los componentes del paradigma burocrático de Weber proponen un modelo racional legal de organización que se torna práctico a través de la planificación, los programas, los planes y el establecimiento de objetivos acordes con un lineamiento presupuestario.

Con respecto a lo que se viene señalando, el Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) (1998), manifestó

“ningún país de la región (América Latina) completó la construcción del modelo burocrático weberiano en los moldes de las naciones desarrolladas, a pesar de haber tenido lugar la implantación de importantes núcleos de excelencia y de reglas de mérito en el servicio público en varios países latinoamericanos” (p.11).

Recuperando la postura de Prats (2000), en América Latina no llegó a consolidarse la institucionalización de la burocracia racional-legal propuesta por Weber. Lo que se desarrollaron fueron “buropatologías¹”, conceptualmente consideradas un sistema mixto al que Weber llamó “burocracias patrimoniales”. Como advierten Osborne y Gaebler (1997) el modelo burocrático funcionó bien porque solucionó los problemas propios a un contexto socio histórico determinado, ergo, dicho modelo se desarrolló en condiciones muy disímiles a las que hoy debemos enfrentar. No existen dudas de que el medio actual exige instituciones extremadamente flexibles y adaptables. De aquello se puede sospechar que al no alcanzar un nivel de perfeccionamiento tal como lo señalo Max Weber, llegarían las propuestas neo empresariales para supuestamente brindar eficiencia, eficacia y efectividad a la gestión y sus políticas públicas, sin desconsiderar que se señalaban los defectos de una burocracia, como bien mencionábamos con anterioridad, no consolidada. La nueva gerencia pública será el camino en sus diversas versiones, Argentina, Córdoba y una de sus ciudades, en nuestro caso Villa María llevará adelante dichas medidas. Ahora nos toca hacer un breve comentario sobre el *new public management* para más adelante finalizar mencionando algunas de las políticas implementadas en aquella dirección sin abandonar totalmente las directrices del modelo tradicional.

b) Sobre la Nueva Gestión Pública

Numerosos son los y las autores/as como los organismos internacionales los que han escrito sobre el modelo nueva gestión pública, para este caso sólo haremos mención a los más trascendentes para presentar esta nueva forma de gestionar lo público.

Tal como menciona Pérez (2019; 2022) fue Christopher Hood (1991) el que acuñó la expresión *new public management* para aplicar una serie de reformas y desarrollar una nueva administración, más profesional y activa, con énfasis en los controles y resultados; para gerenciar mediante mecanismos privados y direccionar al sector público en pro del mercado, promover la competencia, la disciplina fiscal y la eficientización de recursos, con el fin de establecer estándares de desempeño, *accountability*; gestión se vincula con la finalidad de llevar a cabo un proyecto (Hood,1991).

La nueva gestión pública infiere una transformación en los costos y en la producción, enfocados hacia las mercancías y los *outcomes*, la implementación de estándares de medición gracias a indicadores de desempeño y de gestión y la preferencia por instituciones con organizaciones planas y flexibles. Desde estos lentes, el mercado es el actor principal en la prestación de servicios a la comunidad de la mano de licitaciones, tercerizaciones y/o privatizaciones, mientras que los agentes públicos son temporarios de acuerdo a sus tareas y contrataciones.

Asimismo, es necesario un corrimiento de las fronteras entre lo público y lo privado para dar origen a la proliferación de asociaciones públicas-privadas. Por último, “también es ineludible un cambio en los valores prioritarios, centrados en la eficiencia y el individualismo, en reemplazo de la equidad, universalidad y seguridad” (Pollitt, 2001, p. 474), (Pérez, 2016; 2022).

¹ Prats (2002) refiere a procesos de burocracia incompletos en América Latina, es decir, gobiernos que no concretaron en sus modelos de organizar sus administraciones públicas todas las características del modelo clásico burocrático, y en tanto gobiernos subnacionales como locales, construyeron ensamblajes de ciertas características patrimonialistas y burocráticas con algunos elementos de la nueva gerencia pública y de los modelos post burocráticos. Así, a consecuencia de ciertas características estructurales propias del proceso de construcción de los estados en la región (patrimonialismo, nepotismo, feudalismo), generaron que las administraciones padezcan “buropatologías”.

Es interesante la definición de Nueva Gestión Pública que ofrece (Aucoin, 1995, citado por Aguilar Villanueva, 2006), señalando que el cambio que ofrece la Nueva Gestión Pública consiste en la

“privatización o por lo menos comercialización de las empresas públicas, las tarifas económicamente realistas de los servicios públicos, así como amplia variedad de formas de reducción del gasto público, del tamaño del servicio público y del número de los servidores públicos, junto con esfuerzos por cambiar estructuras y prácticas de la gestión pública” (p.143).

Por su parte, en el documento del (CLAD) titulado “Una Nueva Gestión Pública para América Latina” de 1998, sostiene que en un armónico clima democrático regional, este nuevo modelo de gestión debía estar cimentado en la reducción de costos, el cumplimiento de los objetivos planificados, la capacitación y profesionalización del personal, la transparencia, la rendición de cuentas de los servidores públicos y la responsabilización, como valores supremos que debían fomentarse. Sumado a que deben ser los Estados quienes encaren la descentralización y desconcentración organizacional de los servicios públicos para una mejor forma de gestión de los mismos en pos de la ciudadanía. Además, el centro impulso, el Estado red, la democratización del poder, la orientación hacia el usuario/ciudadano/consumidor de los servicios, entre otras medidas gerenciales.

Agregamos, en coincidencia con algunos autores, que la nueva gestión pública también alude a la innovación, a la estandarización de procesos, a la reestructuración, a la reingeniería, a la reconceptualización, a la refuncionalización, a la reinención y a la realineación (Pérez, 2016; 2022).

En suma, se entiende por nueva gestión pública el conjunto de políticas, técnicas y prácticas, provenientes de la gestión empresarial, que procuran aplicarse en el sector gubernamental para que sea más eficiente, con la intención de brindar solución a las exigencias de los clientes y/o usuarios. La presencia de la nueva gestión pública predispone al Estado a diversas maneras de ser gestionado, tales como gestionarlo con nuevas tendencias innovadoras con participación ciudadana, gerenciarlo de modo que sea eficiente y efectivo para la ciudadanía.

CONCLUSIÓN PROVISORIA

Lo que se presentó up-supra son las características más sobresalientes del modelo burocrático al estilo weberiano y se hizo lo propio con el modelo neogerencial, principalmente devenido de las propuestas empresariales de gestión.

A continuación, y de manera provisoria se intentará detectar la existencia de categorías y prácticas de ambos modelos en la gestión de un municipio, en este caso la ciudad de Villa María, Córdoba Argentina.

La ciudad de Villa María se encuentra enclavada en la provincia de Córdoba Argentina y es cabecera del departamento San Martín, fue fundada en 1867. Habitan aproximadamente 80 mil pobladores según el último censo del año 2010. Está ubicada en el corazón productivo –agrario y lechero- de la Argentina. Produce cereales, frutas y oleaginosas, en el sector agrícola-ganadero desarrollando numerosas industrias en este sentido, sin dejar de lado empresas de servicios en materia de maquinarias y de industrias químicas para aquel sector. La ciudad, desde fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, viene conduciendo un proceso de iniciativas en materia de transformación de la gestión en pos de la nueva gestión con novedosas herramientas innovadoras (Pérez, 2022).

Desde aquellos años surgen ideas en línea hacia una ciudad inclusiva, con prestación de servicios de calidad, una gestión dinámica, ágil, flexible, participativa, resiliente, sostenible y sustentable. Tal es el caso que a comienzos de los 2000 se lleva adelante, así lo testifican sus ordenanzas, el gobierno electrónico. Paso previo a lo que será, ya en la mitad de la segunda década de los 2000, el

gobierno abierto² con sus postulados de rendición de cuentas, transparencia y colaboración en la hechura de las políticas.

A comienzos de siglo se comienza a diseñar e implementar el presupuesto por programas, expresión financiera del Plan de Gobierno. Según ese documento, se hallan conceptos tales como eficientización de la gestión de tasas, contribuciones y multas, el equilibrio presupuestario, la eficientización del gasto y la prestación de calidad de los servicios. Se elabora, con partidas presupuestarias incluidas, el Plan estratégico Municipal³ y es allí, donde se aspira no sólo a una visión superadora en materia de gestión, posicionamiento del entorno sino, al involucramiento de la sociedad a través de la participación y del consenso en la definición de políticas futuras.

Según se desprende del mismo presupuesto y de años posteriores, se le asignan partidas presupuestarias al Concejo Deliberante para el perfeccionamiento laboral, lo que se puede interpretar como capacitación del personal que presta servicios en dicha dependencia democrática. Así mismo, se designan recursos para la contratación, precaria, de pasantes. Se hace lo propio para instalar medios informáticos con el objetivo de dinamizar el funcionamiento del Concejo.

Finalmente, en esta área se otorgan partidas para la participación joven a través del Concejo estudiantil⁴. Es en esos tiempos que se impulsa el asociativismo entre sector público y privado para hacer frente a los nuevos desafíos, nace el ENINDER (Ente Intermunicipal para el desarrollo Regional, actualmente denominado ENRED⁵ (Ente Regional de Desarrollo).

Si bien se puede advertir un inicio de milenio con fuerte impulso hacia una nueva gestión no quedan al margen conceptos y acción devenidos del modelo tradicional de burocracia, tal lo manifiestan diversos presupuestos y ordenanzas analizados, la centralización de los movimientos inventariados de recursos y de capital es lo que sobresale a la hora de implementar las políticas.

Difícil se hace detectar, en los documentos analizados, una gestión horizontal, por el contrario, se observa plena vigencia de la estructura vertical al estilo del modelo tradicional. Se develan áreas con procedimientos rutinarios, en esa línea, la separación entre lo administrativo y los medios de producción por parte de los agentes.

Continúan, novedosas en algunos casos, las actividades regladas por normas y disposiciones administrativas. También, en algunas áreas y/o dependencias, se sigue con la división del trabajo establecido en los organigramas y reglamentos en donde se manifiestan los cargos con nombres, funciones, asignación de categorías, jerarquías y autoridad. Aquí se advierte que, con las nuevas modalidades de contratación de personal, a pesar de que su alta sea temporal para una actividad específica, no quita que sea un agente multifunción más allá de la letra de su designación.

Por último, se puede argüir con respecto a la existencia aun de rasgos del modelo tradicional de gestión es que la comunicación interna se realiza por escrito a través de expedientes. Importante es

² Según reza la ordenanza N°6.973 del año 2015, del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa María, según su artículo primero, se implementa una nueva forma de interrelación entre la gestión pública municipal y la ciudadanía basada en la transparencia y orientada al establecimiento del paradigma de “Gobierno Abierto”, garantizando de este modo, la transparencia en la actividad de la gestión pública municipal, y el derecho de los ciudadanos a participar y colaborar en la definición de objetivos, en la toma de decisiones, en la gestión y en la evaluación sobre asuntos que incidan directa o indirectamente en el interés público, manteniéndose, a tal efecto, un diálogo abierto, transparente y constante.

³ En el año 2009, bajo ordenanza N° 6.178 el Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María, ratifica según su art. N°1, el Convenio Subsidiario de “Reestructuración de los Instrumentos de Gestión para la Ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio de Villa María, suscripto por la Secretaría de Políticas Económicas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

⁴ El Programa “Concejo Deliberante Estudiantil” se sanciona en el año 2000, bajo ordenanza N°4.620 del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María, destacando dentro de sus objetivos primordiales, el fomento de la participación activa en las decisiones que de alguna manera afecten las actividades de los jóvenes villamarienses, con posibilidades de debatir las propuestas de solución para los problemas de la ciudad, estimulando la promoción de los jóvenes como sujetos de derechos.

⁵ El ENRED se define como una entidad autárquica con personería jurídica pública y sin fines de lucro y es dirigido por un Consejo Directivo que se compone de cinco miembros titulares y dos vocales suplentes. Para ampliar información, ver: Enred – Ente regional de desarrollo

destacar que las mismas pueden ser o no acompañadas de instrumentos digitales al interior y al exterior del aparato estatal.

En plena hibridación de modelos de gestión, así lo testifican diversas resoluciones y ordenanzas, en el municipio se pueden encontrar más herramientas neo gerenciales tales como reingeniería de los procesos, reducción de recursos tanto económicos como humanos, reestructuración organizacional, refuncionalización, reconfiguración de áreas, gestión por objetivos y resultados, gestión estratégica y presupuestos participativos⁶. En los últimos años de nuestra indagación, apoyado por el análisis de los programas presupuestarios y por sus ordenanzas respectivas, surgen temas, prácticas y políticas referidas al *open data*, al gobierno abierto, a la transparencia y a la responsabilización de los agentes públicos.

La gestión de los gobiernos que se han sucedido en el tiempo de análisis han impulsado medidas innovadoras para favorecer un mayor nivel de productividad de las administraciones públicas, la efectividad de las políticas y de organizaciones abiertas, flexibles y con pretensiones de estrechos vínculos entre los usuarios. Esto conduce a consolidar un ambiente híbrido de combinación de lo tradicional y lo novedoso en materia de gestión, según postula la documentación que se presentó en el escrito como una primera aproximación.

El desafío de esta convivencia en materia de gestión de la sociedad y en la prestación de servicios de calidad es si el ciudadano-consumidor-usuario percibe que aquellos cambios son en pos de su bienestar o se para cubrir la ansiedad de los intereses del mercado, utilizando al sector público como instrumento para sus intereses. Materia para otra pesquisa, tal vez.

⁶ Según lo establecido en la ordenanza N°6.740 del año 2013, del Consejo Deliberante de la Municipalidad de Villa María, se aprueba la creación del Plan Trienal Participativo de la Ciudad de Villa María como parte de una política pública de participación popular. Entendida como un proceso de planeamiento a corto, mediano y largo plazo, basado en la participación de representantes de organizaciones de la comunidad y en la rendición de cuentas del gobierno municipal.

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- Aguilar Villanueva, L. F. (2006). *Gobernanza y Gestión Pública*. México: FCE.
- Centro Latinoamericano para el Desarrollo CLAD (1998) *Una Nueva gestión para América latina*. Documento preparado por el Consejo Científico del CLAD y aprobado en su sesión del día 14 de octubre.
- Hood. C. (1991). *A Public Management for all seasons?* Estados Unidos: Public Administration, N°69, pp. 3-19.
- Lefort, C. (1970) *¿Qué es la Burocracia? Y otros ensayos*. Ruedo Ibérico
- Olsen, J P. (2006) “Maybe it is Time to Rediscover Bureaucracy”, *Journal of Public Administration Theory and Practice*, IX *Congreso Internacional sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*, CLAD, Madrid.
- Osztak O. (1984) *Teoría de la Burocracia estatal: enfoques críticos*. Paidós, Bs. As.
- Osztak, O. (2020) *El Estado en la era exponencial*. Instituto Nacional de la Administración Pública - INAP, 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Libro digital PDF disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/el_estado_en_la_era_exponencial_-_oscar_osztak_0.pdf
- Osborne, D., Gaebler, T. (1997) *La Reinención del Gobierno*. Editorial Paidós.
- Pérez, F. A. (2016). *La gestión empresarial en el plan de modernización del estado argentino. Un análisis al decreto 434/16. Sociales Investiga*, (2), 101–107. Recuperado a partir de <https://socialesinvestiga.unvm.edu.ar/ojs/index.php/socialesinvestiga/article/view/79>
- Pérez, F., Airasca, L. (2016) *El uso de la tecnología como innovación en la gestión pública local: el caso de Villa María. II Jornadas de Desarrollo Local y Regional Reflexiones y Dialogo para la acción Primer encuentro de escuelas de gobierno*. UNVM. Villa María.
- Pérez, F. (2019) *Gestionar lo público con estilo empresarial*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.
- Pérez, F. (2022) *El management público y la innovación en el ámbito local: algunos aportes postpandemia*. *Revista Iberoamericana de Gobierno Local*, artículo de investigación N°21 ISSN: 2173-8254. España. Recuperado a partir de <https://revista.cigob.net/21-junio-2022/articulos/el-management-publico-y-la-innovacion-en-el-ambito-local-algunos-aportes-pos-pandemia-51TG/ver-online/>
- Pollit C. (2001) *Convergence: The Useful Myth?*” *Public Administration*, N°79, pp. 933-947 EE.UU.
- Portal de Digesto Electrónico del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa María. Disponible en: <https://digesto.concejovillamaria.gob.ar/buscador/>
- Portantiero J., (2004) *La Sociología Clásica: Durkheim y Weber* Editores de América Latina, Argentina.
- Prats Catalá, J. (2000) *Reinventar la burocracia. Construir la nueva gerencia pública*. Instituto Internacional de Gobernabilidad, Barcelona.
- Weber, M., (1996) *Economía y Sociedad*, FCE, México.

RESEÑA SOBRE LOS AUTORES:

PÉREZ, FERNANDO AMADEO

Docente e Investigador en Ciencia Política área administración pública en la Universidad Nacional de Villa María. Categorizado en el Programa Nacional de Incentivo número III. Investigador desde el año 2001. Doctor en ciencia Política, desarrollo mis pesquisas sobre estado, políticas públicas, administración y Políticas Públicas de seguridad. Profesor visitante e investigador en INAP-México año 2020. Autor del título “Gestionar lo Público con estilo empresarial”. Editorial Prometeo

III Congreso Nacional de Estudios de Administración Pública “Las Transformaciones en la Administración Pública ante la nueva complejidad”. Septiembre 2022, La Plata, Argentina.

ROMERO RAMAYO, MARIA DE LOS ÁNGELES

Lic. en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM). Maestranda en la Maestría en Administración Pública (IIFAP-UNC) Desarrollo actualmente tareas de colaboración en docencia, investigación y extensión como auxiliar docente en espacios curriculares vinculados a la gestión y a la administración pública de la Lic. en Ciencia Política de la UNVM.